



## **PROTOCOLO PARA TAREAS SEGURAS.**

### **TRABAJADORES DE QUE NO ESTÁN EN CONTACTO CON PÚBLICO EN GENERAL**

## **PANDEMIA - CORONA VIRUS - COVID 19**

Teniendo en cuenta la grave situación por la cual atraviesa la población, como consecuencia del COVID19 y considerando el restablecimiento gradual de las actividades, desde el Colegio de Ingenieros Especialistas de Santa Fe, Distrito I, se ha elaborado el siguiente Protocolo orientativo de Seguridad, a implementar por los servicios de seguridad e higiene en el trabajo de las Empresas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el exclusivo carácter de recomendación.

Teniendo en cuenta el decreto provincial 347/20 que establece la obligatoriedad de utilizar elementos de cobertura de nariz, boca y mentón "Tapaboca o Barbijo social"

A tal fin se definieron distintas etapas preventivas a poner en práctica:

El siguiente protocolo es para aquellas personas que pueden permanecer a más de 2 metro de otras personas y que no atienden al público.

Cabe aclarar que el trabajador debe seguir usando los EPP que normalmente utiliza y que las recomendaciones a continuación son adicionales, y para para el fin particular de evitar el contagio por coronavirus.

Obligaciones del empleador.

- Provisión de EPP:
  - Ropa de trabajo: Necesaria y habitual.
  - Protectores oculares: No es obligatorio ni, se prohíbe.
  - Guantes: No es obligatorio ni, se prohíbe.
  - Barbijos: No es obligatorio ni , se prohíbe.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **Nota:** Tanto guantes, como barbijos comunes y protectores oculares producen una falsa sensación de seguridad que puede ser contraproducente. Si se desea proteger las vías oculares y respiratorias, se recomienda leer el anexo de protecciones eficaces contra el coronavirus.



- Proveer desinfectantes a base de alcohol con rociadores para los trabajadores (alcohol al 70%, 700 cc de alcohol 96%, 300 cc de agua segura, o alcohol en gel al 60%).
- Establecer un procedimiento de trabajo seguro, el cual debe informarse a cada uno de los trabajadores, capacitándolos para que tengan dimensión real de los riesgos del coronavirus, con el fin de evitar generar pánico sin minimizar el problema.
- En los casos en que sea posible, implementar el teletrabajo de acuerdo a las solicitudes del Gobierno Nacional, con el objetivo de minimizar la circulación de personas y con ello el riesgo de contagio.
- Disponer el licenciamiento laboral a todos los trabajadores y trabajadoras de más de 60 años, como también aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal, personas inmunodeprimidas y embarazadas.

Ante la presencia de algún síntoma se debe avisar a la Empresa

Procedimiento de trabajo seguro para personas que pueden permanecer a más de 2 metro de otras personas y no atienden a personas sospechadas o confirmadas con COVID-19:

Antes de iniciar la jornada laboral.

- Al llegar al lugar trabajo confirmar que no presenta síntomas (fiebre, tos, catarro, rinorrea) de enfermedad Covid-19, en caso afirmativo, la empresa deberá denunciarlo a la ART, y dar aviso al 0800 – 555 – 6768, de la Provincia de Santa Fe, y seguir los protocolos oficiales para el caso.
- Colocarse la ropa de trabajo, preferiblemente trasladarla en bolsa cerrada, cambiarse en el lugar de trabajo, si es que no la trae desde la casa. La ropa



personal colocarla en un casillero o depósito personal (En caso de que no tenga puede colocar en bolsa impermeable).

- Cargar su alcohol en gel o rociador con una solución de alcohol al 70%.

Durante la jornada laboral.

- Rociarse las manos con alcohol en gel o con una solución de alcohol al 70% antes de llevárselas a la cara y antes de ingerir alimentos.

- Mantener la distancia mínima de 2 metro.

- Ocasionalmente, rociar con una solución de alcohol al 70% la ropa de trabajo sí estuvo en contacto con alguna superficie que sospeche que pueda estar contaminada.

- No saludar dando la mano ni “saludo de codo”

- No compartir infusiones como mate o tereré.

- toser o estornudar en el pliegue del codo o en un pañuelo desechable, y descartarlo inmediatamente en un lugar seguro.

- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)

- Ventilar de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Al finalizar la jornada laboral.

- Quitarse la ropa de trabajo y desinfectarla con una solución de alcohol al 70%.

- Al dirigirse a su lugar de residencia seguir el siguiente protocolo para evitar el contagio de los convivientes:

- Rociar la propia ropa, celular, lentes, llaves, lapiceras, herramientas de trabajo, computadora, mochila, etc. con una solución de alcohol al 70%



- Tirar cualquier ticket de compra o papel que se pueda desechar.
- No tocar nada ni sentarse en sillas o camas.

### **Medidas a Poner en Práctica ante la Manifestación de Patología Sospechosa:**

Retirar y aislar al operario, contener emocionalmente y suministrarle barbijo, antiparras y guantes descartables.

Avisar a la Empresa

La empresa deberá comunicar a la ART de lo acontecido, y a quien corresponda.

La empresa deberá informar de lo ocurrido al 0800 – 555 – 6768, de la Provincia de Santa Fe, y seguir los protocolos oficiales para el caso.

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.

Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 38 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

El establecimiento debe:

- a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- b) Registros de acciones que se implementen.



Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe

Distrito I - Ley N° 11.291

San Martín 1748 - (S3000FRN) Santa Fe - Tel: (0342) 459-7021/ 458-1600

c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.

Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral

# Coronavirus COVID-19

Recomendaciones generales  
para prevenir virus respiratorios  
(incluyendo coronavirus 2019-nCoV)

- Lavarse las manos frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.
- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.

Argentina unida salud

Ministerio de Salud Argentina

[www.argentina.gob.ar/salud](http://www.argentina.gob.ar/salud)  
0800 222 1002  
opción 1